



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 12 JUN 2013

RES. H. Nº 0828-13

EXPTE. Nº 4871/11-

VISTO:

La Resolución H. Nº 0321-13, mediante la cual se otorga Beca de Formación para la alumna Nélica Elena Cruz, con el objeto de realizar actividades de formación en la Dirección de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la Resolución mencionada, la vigencia de la beca otorgada, tiene vencimiento el día 31/05/13;

QUE Dirección Administrativa Académica, solicita se considere la posibilidad de autorizar prórroga, para la alumna mencionada en el exordio, esgrimiendo algunas consideraciones;

QUE la Comisión de Becas recomienda atendible otorgar prórroga para la alumna Cruz para desempeñarse en la beca aludida, a partir del mes de junio del 2013 y por el término de un (1) año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga de beca de formación en los términos previstos mediante la Resolución H. Nº 1434/11 para la alumna: Nélica Elena Cruz, D.N.I. Nº 28.934.416, como Becaria para desempeñarse en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades:

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres) por mes, a partir del mes de junio de 2013 y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -*derechos y obligaciones de los becarios*.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR los gastos que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Lic. Fabiana R. López como Tutor de la Beca de Formación de la alumna Cruz.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la becaria beneficiada, Lic. Fabiana R. López, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal, y siga a Dirección General Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Sme/MJL
163-13

Mg. SERGIO E. GRABOSKY
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa